Comunicado 114

Congreso local armoniza legislación en materia de igualdad de género

- *Se buscan evitar las malinterpretaciones jurídicas y contribuir a hacer del lenguaje jurídico un verdadero lenguaje ciudadano*

11.10.22. El Congreso local aprobó reformas a los artículos 4, 9 bis y 38 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, con el objetivo de armonizarla con los ordenamientos jurídicos actuales.

Al presentar el dictamen, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, indicó que en su iniciativa el legislador promovente, Fausto Manuel Zamorano Esparza (PRI), señaló que "a lo largo de la historia, la capital de México ha sufrido diversas transformaciones en su estructura política, jurídica y territorial".

La iniciativa resalta que actualmente hay 70 leyes vigentes que continúan haciendo referencia al Distrito Federal, las delegaciones, delegados, y otros términos que se usaban en el marco legal con el que se contaba antes de que la capital gozara de autonomía.

En este sentido, la congresista López Bayghen Patiño indicó que la comisión dictaminadora consideró pertinente la armonización "para evitar cualquier tipo de mal interpretación y para cumplir con la cabal responsabilidad de las y los parlamentarios de hacer del lenguaje jurídico, un verdadero lenguaje ciudadano".

Asimismo, se aceptó la reserva al artículo 38 propuesta por la legisladora Nancy Marlene Núñez Reséndiz (MORENA), "misma que es de forma y no modifica el fondo de la reforma presentada en el dictamen".

Esta modificación consiste en adecuar la referencia que se hace sobre el Código Penal para la Ciudad de México, para que corresponda con su denominación aún vigente que es Código Penal para el Distrito Federal.

--oOo--